

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 303.765/81, del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma /// "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma de \$ 7.027.376.-, en concepto de la publicación efectuada, con motivo de la li citación pública N° 175/81, y teniendo en cuenta lo estable ci cido por Acórdada N° 17/79,

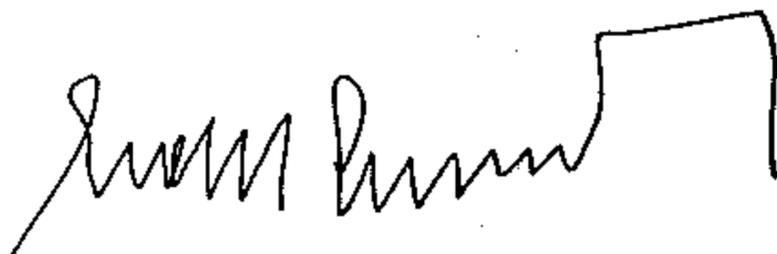
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ci ón a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma total de PESOS: SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIEN TI TOS SETENTA Y SEIS (\$ 7.027.376.-), por la publicación de re ferencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publi ci dad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecre ta ría, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.